

N° 43223 / Viernes 23 de julio de 2021

Precio por palabra: S/0.18

Presidente: Eliseo Giammpol Taboada Pilco

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD INAUGURA CABINAS DE VIDEOCONFERENCIAS CON EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR EL SERVICIO DE JUSTICIA



El presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad inauguró cabinas dos para videoconferencias que permitirán realización de audiencias virtuales en los ambientes del Módulo Penal Central ubicado en la sede de Natasha Alta.

"Agradezco a todo el equipo que ha trabajado en esta obra y a la Dra. Liliana Javier Moncada, quien presentó este proyecto creímos necesario implementar y sin dudarlo, nuestra gestión lo puso en marcha. Estas cabinas están completamente equipadas con conexión a internet lo que permitirá poner en contacto a los detenidos con los magistrados,

dando celeridad a los procesos penales y sirviendo además como medida de prevención para evitar el contagio de la Covid-19 ", expresó el Dr. Taboada Pilco.

Participaron también de la ceremonia, la Dra. Cecilia Milagros León Velásquez, Jueza Superior Titular y Presidenta Delegada del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal, el Dr. Víctor Daniel Coronel Salaverry, Decano del Colegio de Abogados de La Libertad, la Abg. Kharla Orellana Sánchez, Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales de la CSJLL, el Mg. Aldo Anibal Gutierrez Fabián, Administrador del Módulo Penal

Central de la CSJLL y los coordinadores de Causas de los Juzgados de Investigación Preparatoria, de Juzgamiento, de Salas Penales de Apelaciones y de Realización de Audiencias, quienes dieron realce al acto que concluyó con la develación de la placa recordatoria y corte de la cinta, para posteriormente presenciar una audiencia en las cabinas recién inauguradas.

La Corte Superior de Justicia de La Libertad continúa innovando, usando los medios tecnológicos para dar celeridad en la realización de sus procesos, siempre bajo la visión de brindar una justicia pronta, cumplida y amable.

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAI

Presidente

Eliseo Giammpol Taboada Pilco Integrantes

Dra. Rosa Elena Perales Rodríguez

Dr. Oscar Eliot Alarcón Montoya

Dr. Julio Alberto Nevra Barrantes

Dr. Víctor Daniel Coronel Salaverry

SALAS SUPERIORES

Dr. Carlos Natividad Cruz Lezcano Dr. Félix Enrique Ramírez Sánchez Dr. Marco Antonio Celis Vásquez

Dra. Hilda Rosa Chávez García Dra. Lilly del Rosario Llap Unchón de Lora Dr. Olegario David Florián Vigo

Dr. Augusto Ruidías Farfán Dr. Rolando Augusto Acosta Sánchez Dr. Carlos Alberto Anticona Luján

SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Walter Ricardo Cotrina Miñano Dra. Ofelia Namoc de Aguilar Dr. Manuel Rodolfo Sosaya López

2° SALA PENAL DE APELACIONE

Dr. Oscar Eliot Alarcón Montoya Dra. Cecilia Milagros León Velásquez Dr. Marco Aurelio Tejada Ortíz

Dra. Sara Angélica Pajares Bazán Dr. Carlos Eduardo Merino Salazar Dr. Manuel Federico Loyola Florián

Dra. Diana Lily Rodríguez Chávez Dr. Víctor Antonio Castillo León Dra. Lola Emérida Peralta García

Dr. Javier Arturo Reyes Guerra Dr. Juan Virgilio Chunga Bernal Dr. Ricardo Arturo Miranda Rivera

Dra. Mery Elizabeth Robles Briceño Dr. Jorge Humberto Colmenare Cavero Dra, Sabina Olinda Salazar Díaz

Dr. José Ricardo Cabrejo Villegas Dra. María Elena Alcántara Ramírez Dr. Justo Vera Paredes

Dr. Carlos Augusto Falla Salas Dra. María Isabel Angulo Villajulca Dr. Carlos Olmedo Veneros Gutiérrez

SALA DE APELACIONES TRANSITORIA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

Dra. Wilda Mercedes Cárdenas Falcón Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza Dr. Manuel Estuardo Luián Túpez

A MIXTA DESCENTRALIZADA I

Dr. Víctor Alberto Martín Burgos Mariños Dr. Juan Iván Vojvodich Tocon Dr. Carlos David Carranza Rodríguez

ÍNDICE

1. REMATE JUDICIAL

- -Remates de bienes inmuebles
- -Remate de bienes muebles
- 2. EDICTOS CLASIFICADOS
- -Consejo de familia -Inscripción y rectificación de
- partidas - Ineficiencia del título de valor
- -Patrimonio familiar
- Prescripción general de socios
- 3. NOTIFICACIONES **POR EDICTOS** 4. EDICTOS PENALES

Edición y diagramación

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL Jr. Bolívar N° 547 - Trujillo Teléfono: 044-482020 anexo 23120 La República - Oficina Trujillo

Jr. Independencia N° 179 Lote A-1, Int. 101 - Trujillo

Teléfono: 044-294438

1. REMATE JUDICIAL

REMATE JUDICIAL EN TERCERA CONVOCATORIA

En el Expediente Nº 00861-2019-0-1601-JR-CI-05 seguido por BBVA BANCO CONTINENTAL contra BRUNO RODOLFO MENDEZ BELTRAN Y SARITA YESENIA RODRIGUEZ VASQUEZ sobre EJECUCION DE GARANTIAS, el Sr. Juez del Quinto Juzgado Civil de Trujillo, Dr. Felipe Perez Cedamanos, Especialista legal Cinthya Milagros Hidalgo Ciña, ha ordenado sacar a remate en TERCERA CONVOCATORIA el inmueble que se describe a continuación: UBICACIÓN Y AREA DE TERRENO: Inmueble ubicado en el Pueblo Joven El Porvenir, Sector El Mirador 2da Etapa Mz. A lote 11- Sector B. Distrito El Porvenir, Provincia de Truillo, Departamento La Libertad. inscrito en la Partida electrónica Nro. P14036459 del Registro de la Zona Registral Nro. V, Sede Trujillo-SUNARP, con un área de terreno de 138.89 m2, AMBIENTES DEL INMUEBLE: Primer piso: 02 Escalera, 02 Hall, 01 Estacionamiento, 01 Sala, 01 Comedor, 1/2 SS. HH., 01 Patio y 01 Sala de Estudio, Segundo piso: 02 Escalera, 01 Balcón, 01 Estudio, 01 Sala, 01 Comedor, 01 Cocina, 01 Hall, 01 Lavandería, 01 Estar, 03 Dormitorios, 02 SS.HH. y 01 Pasillo, Tercer piso: 02 Escalera, 01 Balcón, 01 Estudio, 01 Salón, 01 Almacén y 01 SS.HH y Azotea: 02 Escalera y 01 Tendal. AREA TECHADA: 1º Piso: 131.52 m2, 2º Piso: 131 52 m2 3º Piso: 130 68 m2 PRECIO BASE: S/ 191 402 37 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS CON 37/100 SOLES), que viene a ser el equivalente del precio base de la convocatoria anterior con deducción del 15%, por ser tercera convocatoria, TASACION: S/.397,375.18 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 18/100 SOLES). CARGAS Y GRAVÁMENES: AS00006: HIPOTECA a favor del BBVA BANCO CONTINENTAL, hasta por la suma de US\$ 136,800.00, AS00008: INSCRIPCION DE EMBARGO a favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TRUJILLO S.A., hasta por la suma de S/ 29,000.00, AS00009: INSCRIPCION DE EMBARGO a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU INTERBANK hasta por la suma de S/ 30,000.00. El remate lo realizará el Sr. Martillero Público, JOSE LUIS NECIOSUP FABERIO, en la Sala de Remates Judiciales Virtuales del REDIJU-CSJLL a través de la Plataforma Google Meet con el siguiente enlace: meet.google.com/epk-bbcy-fsq en cumplimiento a la Resolución Administrativa Nº 544-2020-P-CSJLL-PJ, el día 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, A HORAS 12:00 p.m.

REQUISITOS PARA LOS POSTORES

-Los postores sean personas naturales o jurídicas deberán inscribirse hasta un día antes de la fecha de remate, ante el REDIJU-CSJLL a los correos vtavara@pj.gob.pe y cbarrantes@ pj.gob.pe, adjuntando copias de los siguientes documentos (en un solo archivo en formato PDF): A .- "DNI" o Carnet de Extranjería en caso de persona con otra nacionalidad que resida legalmente en el país. B.- Tasa por "Participación Remate Judicial" de inmueble, comprado mediante el aplicativo Págalo-BN con el código (07153) con número del expediente (00861-2019-0-1601-JR-CI-05) y número de DNI del postor, C.- "Certificado de Deposito Judicial Electrónico" a nombre del Juzgado, emitido por el Banco de la Nación (10% de la TASACION del bien a rematar: S/ 39.737.52) debiendo figurar como depositante el nombre del postor (y DNI) y el número del presente expediente (00861-2019-0-1601-JR-CI-05). D.-En caso de persona jurídica además deberá incluir vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días calendario. El REDIJU-CSJLL revisará y validará los documentos, y de ser conformes será inscrito como postor habilitado.

Adicionalmente deberá enviar los requisitos al correo martillero102@gmail.com hasta antes de las 5:00 pm. del día anterior de la diligencia.

Los postores habilitados por el REDIJU-CSJLL, deberán ingresar 15 minutos antes de la hora de remate, a la Sala de Remates Judiciales Virtuales del REDIJU-CSJLL en el enlace de Google Meet indicado líneas arriba

De haber adjudicación, el adjudicatario deberá cumplir con cancelar el saldo del remate dentro del tercer día hábil mediante "Constancia de Depósito Judicial" a nombre del Juzgado, emitido por el Banco de la Nación, y presentarlo al Juzgado mediante escrito. Los postores que no logren adjudicarse el inmueble solicitaran al Juzgado la devolución de la garantía y el endoso correspondiente de su Constancia de Depósito Judicial Electrónico. Es de cargo del adjudicatario la comisión de adjudicación del martillero de acuerdo al arancel establecido en el Art. 18 del Decreto Supremo 008-2005-JUS y están afectos al IGV. JOSE LUIS NECIOSUP FABERIO Martillero Público Reg. Nº 102 – MOV 949424378.

> JOSÉ LUIS NECIOSUP FABERIO MARTILLERO PÚBLICO REG. 102 ABOGADO C.A.L.L. 1983

CINTHYA MILAGROS HIDALGO CIÑA SECRETARIO JUDICIAL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO SUB ESPECIALIDAD COMERCIAL CSJLL

FP/ 23,26,27 Julio S/. 456.00 Comprobante de pago/ 0F012-0008374

SEGUNDO REMATE PÚBLICO JUDICIAL MODALIDAD VIRTUAL

Expediente 324-2020, en los seguidos por Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A. con Enrique Moisés Navarro Ponce, sobre Eiecución de Garantías, por orden del Tercer Juzgado Civil de Truiillo, que despacha el Dr. Víctor Candelario León Martell, Especialista Legal: Rocío del Pilar Cerna Díaz, el Martillero Público Edwin Fernando Reynoso Eden rematará en segunda convocatoria: Inmueble sito en el departamento 1002, ubicado en el Jirón José Guillermo Salvador Lara No. 1200-1206, Urbanización Miraflores, distrito y provincia de Trujillo departamento de La Libertad, inscrito en la Partida Electrónica 11247200 del Registro de Propiedad Inmueble de Trujillo. Gravámenes: (i) Hipoteca a favor de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A. hasta por US\$ 62,741.00 dólares americanos, Escritura Pública No. 6137 del 22/10/2015, Notario Marco Antonio Corcuera García, asiento D00001; (ii) Embargo en forma de Inscripción a favor de Interbank hasta por S/20.000.00 soles. Resolución 2 del 30/04/2018. Segundo Juzgado Civil de Trujillo, Expediente 846-2018, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, asiento D00002; (iii) Ampliación de Embargo del asiento D00002 a favor de Interbank hasta por S/ 60.000.00 soles. Resolución 3 del 26/06/2018, asiento D00003: (iv) Medida Cautelar de Embargo en forma de Inscripción a favor de BBVA Banco Continental hasta por S/ 80,000.00 soles, Resolución 1 del 05/07/2018, Cuarto Juzgado Civil de Trujillo, Expediente 2010-2018-55-1601-JR-CI-04, sobre Medida Cautelar Fuera de Proceso, asiento D00004. Tasación: US\$ 84,678.97 (ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho con 97/100 dólares americanos). Base de Remate: US\$ 47.984.74 (cuarenta v siete mil novecientos ochenta v cuatro con 74/100 dólares americanos). Lugar, día y hora del Remate: Sala de Remate virtual meet.google.com/tck-udtn-kko, el 20 de Agosto del 2021 a horas 9.00 a.m. POSTORES deberán previamente al remate inscribirse en la Oficina de REDIJU de la Corte Superior de Justicia de La Libertad a los correos electrónicos vtavara@pj.gob.pe y cbarrantes@pj.gob.pe donde consignarán sus datos y presentarán los documentos que dicho Registro les exija; oblarán el 10% de la tasación mediante Depósito Judicial Electrónico; presentarán documento de identidad; arancel judicial para participar en Remate Judicial donde conste Juzgado, expediente y documento de identidad; dichos documentos serán exhibidos al momento de iniciar el acto de Remate v deberán identificarse precisando su nombre

completo, documento de identidad, número de teléfono, correo electrónico y precisar si intervienen en representación de una persona jurídica; recomendando a los postores ingresar al link señalado minutos antes de la hora del Remate. Tratándose de personas jurídicas, además de los documentos indicados. deberán indicar en el acto del Remate los datos de la persona jurídica, RUC y DNI del representante, No. de la Partida Registral donde corre inscrita. Adjudicatario cancela honorarios del Martillero, Informes teléfono 99731989, Truiillo, 08 de Julio del 2021.

> FERNANDO REYNOSO EDEN MARTILLERO PÚBLICO REG. 111

ROCIO DEL PILAR CERNA DIAZ SECRETARIA JUDICIAL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO SUB ESPECIALIDAD COMERCIAL **CSJLL**

FP/ 23.26.27 Julio S/. 333.00 Comprobante de pago/ 0F012-0008377

PRIMER REMATE PÚBLICO JUDICIAL VIRTUAL

Expediente 3705-2016, en los seguidos por Scotiabank Perú S.A.A. con Danilo Angulo Lifonso, sobre Ejecución de Garantías, por orden del Segundo Juzgado Civil de Trujillo, que despacha la Dra, Guissella del Carmen Soriano Ramírez. Especialista Legal: Cinthya Milagros Hidalgo Ciña, el Martillero Público Edwin Fernando Reynoso Eden rematará en primera convocatoria en modalidad virtual: Inmueble ubicado en Centro Poblado Otuzco, Mz. 25. Lote 4. distrito v provincia de Otuzco, departamento de La Libertad, inscrito con Código de Predio P14147228 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral V sede Trujillo Oficina Otuzco. Gravámenes: (i) Hipoteca y Restricción Contractual a favor de Scotiabank Perú S.A.A. hasta por S/ 87,073.20 nuevos soles, Escritura Pública No. 529 del 20/10/2015, Notario Oscar Antonio Javier Ramos Castro, asiento 00006. Tasación: US\$ 26,800.00 (veintiséis mil ochocientos con 00/100 dólares americanos), Base de Remate: US\$ 17.866.66 (diecisiete mil ochocientos sesenta y seis con 66/100 dólares americanos). Lugar, día y hora del Remate: Sala de Remate virtual meet.google.com/iea-pvigkxf; el 05 de Agosto del 2021 a horas 11.00 a.m. POSTORES deberán previamente al remate inscribirse en la Oficina de REDIJU de la Corte Superior de Justicia de La Libertad a los correos electrónicos vtavara@pj.gob.pe y cbarrantes@pj.gob. pe donde consignarán sus datos y presentarán los documentos que dicho Registro les exija; oblarán el 10% de la tasación mediante Depósito Judicial Electrónico; presentarán documento de identidad; arancel judicial para participar en Remate Judicial donde conste Juzgado, expediente y documento de identidad; dichos documentos serán exhibidos al momento de iniciar el acto de Remate y deberán identificarse precisando su nombre completo, documento de identidad, número de teléfono, correo electrónico y precisar si intervienen en representación de una persona jurídica: recomendando a los postores ingresar al link señalado minutos antes de la hora del Remate. Tratándose de personas jurídicas, además de los documentos indicados, deberán indicar en el acto del Remate los datos de la persona jurídica, RUC y DNI del representante, No. de la Partida Registral donde corre inscrita. Adjudicatario cancela honorarios del Martillero. Informes teléfono 99731989

> FERNANDO REYNOSO EDEN MARTILLERO PÚBLICO REG. 111

CINTHYA MILAGROS HIDALGO CIÑA SECRETARIO JUDICIAL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO SUB ESPECIALIDAD COMERCIAL

CSJLL

Viernes, 23 de julio de 2021 Precio por palabra: S/0.18

FP/ 23.26,27,30 Julio 02,03 Agosto Comprobante de pago/ 0F012-0008376

REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

En los seguidos por CAJAMUNICIPAL DE AHORRO Y CREIDTO SULLANAS.A., contra SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES INTERTV E.I.R.L. y VÍCTOR HÉCTOR CABANILLAS LÓPEZ, en calidad garante hipotecario, sobre Ejecución de Garantías Exp. N° 0266-2018-0-1602-JR-CI-02, en el Juzgado Civil de Ascope de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, a cargo del Juez Manuel Ronald Verdi Sánchez y Especialista legal Cesar Augusto Pérez Ruiz, se ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO en PRIMERA CONVOCATORIA el bien inmueble de propiedad de Víctor Héctor Cabanillas López; ubicado en calle Huallaga N° 34 Mz. G-2, Urb. Barrio Alto - Distrito de Casa Grande, Provincia de Ascope, Departamento de la Libertad; cuvas descripciones v otras características obran en autos v en la Partida Registral N° 03010754, inscrita en la Zona Registral N° V - Sede Trujillo, Oficina Registral de Trujillo; TASACION Y BASE DEL REMATE: Siendo el monto de la tasación la suma de S/ 93,443.18 (Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres y 18/100 Soles), siendo la base de la postura DE REMATE, la suma de S/ 62,295.45 (SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 45/100 SOLES), equivalente a las dos terceras partes del valor de la tasación del inmueble.

FECHA Y HORA DE REMATE: Se llevará a cabo el día VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO 2021, A HORAS 12:00 DEL MEDIODIA. LUGAR DE REMATE: Local del Juzgado Civil de Ascope de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, ubicado en Calle Leoncio Prado s/n Centro Cívico de Ascope. Distrito de Ascope, Provincia de Ascope y Departamento de la Libertad: LOS POSTORES, deberán consignar el 10% del valor de la tasación del inmueble sujeto a remate, en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre, así como adjuntar la tasa judicial correspondiente, consignándose número de expediente y juzgado, documento oficial de identidad, con sus respectivas copias.

CARGAS Y GRAVAMENES: Asiento D0001: INSCRIPCION DE HIPOTECA: A favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A. hasta por la suma de U.S. \$ 23,941.53 Dólares Americanos, para garantizar un crédito por la suma de S/. 50,000.00 soles, con los intereses y plazos que se indican en el contrato. Así consta en la escritura pública N° 702 fecha 13.07.2017. Notario de Casa Grande Dr. José Antonio Segura

Honorarios del Martillero Publico: Los honorarios de del Martillero Publico, serán de cargo del adjudicatario, según lo establecido en el D.S. Nº 008-2005-JUS, más I.G.V.

> RAFAEL JAMES TAPIA QUIROZ MARTILLERO PUBLICO REG. Nº 301

CÉSAR AUGUSTO PÉREZ RUIZ SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL PERMANENTE CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

FP/ 19, 21,23,27 Julio 02,04 Agosto S/. 510.00 Comprobante de pago/ 0F012-0008357

REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el Expediente N° 00129-2018-0-1602-JR-CI-02 seguido por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A., contra Manuel Ismael Moreno Risco, sobre Eiecución de Garantías. el Segundo Juzgado Civil de Ascope, a cargo del Señor Juez Manuel Ronald Verdi Sánchez y el Especialista Legal Cesar Augusto Pérez Ruiz, han facultado a la Martillero Público GISELLA BEATRIZ REMOTTI CARBONELL con Registro Nº 334 realizar el Remate Público en Primera Convocatoria del bien inmueble ubicado en el predio "Chacarilla", Valle Chicama U.C. 5855, distrito de Casa Grande provincia de Ascope, Departamento de la Libertad, cuya área, linderos y medidas perimétricas corren inscritas en la Partida Electrónica Nº 04038418, Zona Registral N° V, Sede Trujillo, Oficina Registral de Trujillo.

Corte Superior de Justicia de La Libertad

TASACION: ascendente a la suma de US\$ 23,920.00 Dólares Americanos.

PRECIO BASE: El Remate se realizará sobre las dos terceras partes del valor de tasación, ascendente a la suma de US\$ 15.946.66 Dólares Americanos.

CARGAS Y GRAVAMENES: HIPOTECA Asiento D00001 rectificado por el Asiento D00002 de la Partida Electrónica Nº 04038418, Zona Registral Nº V, Sede Trujillo, Oficina Registral de Trujillo. Se constituye Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A., hasta por la suma de US\$ 16,744.00 Dólares Americanos.

FECHA, HORAY LUGAR DEL REMATE: El remate se realizará el día 25 de agosto de 2021 a las 10:00 am en la Sala de Remates Virtual, mediante la Plataforma Google Meet cuyo enlace es https://meet.google.com/qhh-qhgd-zzz

REQUISITOS PARA SER POSTOR: Los postores oblaran el monto no menor a US\$ 2,392.00 Dólares Americanos que equivale al 10% de la tasación mediante certificado judicial electrónico a cargo del Banco de la Nación, debiendo consignar el número de expediente completo, documento de identidad y juzgado correspondiente); presentarán el pago del arancel judicial efectuado en el Banco de la Nación con el Código Nº 07153, debiendo consignar el número de expediente, documento de identidad y juzgado correspondiente y copia de su DNI ambas caras; en caso de personas jurídicas presentarán RUC y poderes suficientes para participar y adjudicarse el bien debiendo presentar vigencia de poder en original con antigüedad no mayor a 60 días: los depósitos y documentos son requisitos indispensables para ser considerado postor los cuales se enviaran escaneados hasta dos (2) horas antes de la hora señalada para la realización del remate al correo electrónico de la suscrita Martillero Publico gisellaremotti@gmail.com quién previa verificación y conformidad de dichos requisitos, remitirá al respectivo correo electrónico el enlace de invitación como postor a la Sala de Remates Virtual, debiendo ingresar a la misma 15 minutos antes de la hora indicada del Remate.

Los honorarios están a cargo del adjudicatario, en base al arancel establecido por el artículo 18 del Reglamento de la Ley del Martillero Público, Decreto Supremo Nº 008-2005-JUS, y están afectos al IGV.- La Libertad 01 de junio de 2021.-GISELLA REMOTTI CARBONELL - MARTILLERO PUBLICO - Reg. 334,.- PODER JUDICIAL, CESAR AUGUSTO PEREZ RUIZ - ESPECIALISTA LEGAL - SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE ASCOPE - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD.- Celular 996505618.- qisellaremotti@gmail.com.

GISELLA REMOTTI CARBONELL MARTILLERO PUBLICO REG. 334

CÉSAR AUGUSTO PÉREZ RUIZ SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL PERMANENTE ASCOPE CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

FP/ 12, 14, 16, 19, 21 y 23 Julio S/. 648.00 Comprobante de pago/ 0F012-0008335

AVISO DE REMATE JUDICIAL VIRTUAL EN TERCERA CONVOCATORIA

En el Expediente N° 4411-2016 seguido por SCOTIABANK PERÚ S.A.A., contra WILLIAM ROGER FLORES PALACIOS, sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, el señor Juez del Sexto Juzgado Civil de Trujillo, Dr. Juan Carlos Melendez Mozzo, interviniendo como Especialista Legal Katherine Lizeth Campos Zapata, ha ordenado que el suscrito MARTILLERO PÚBLICO realice el remate judicial virtual en TERCERA CONVOCATORIA del inmueble consistente en:

- Jr. Unión N° 912, Urb. Aranjuez, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, cuya área, linderos, medidas perimétricas y demás características corren inscritas en la Partida Electrónica 03084705 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo. TASACIÓN COMERCIAL: Ascendente a la suma de US\$ 249,750.75. PRECIO BASE: La subasta se realizará en la suma de US\$ 120.296.61. monto que resulta luego de deducir el quince por

ciento de la postura anterior. GRAVÁMENES Y CARGAS: 1) HIPOTECA, a favor de SCOTIABANK PERÚ S.A.A., hasta por la suma de US\$ 219,028.16, inscrita en el asiento D00005 de la Partida Electrónica 03084705 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo; 2) MODIFICACIÓN DE HIPOTECA, la hipoteca, inscrita a favor del SCOTIABANK PERÚ S.A.A. en el asiento D00005, se modifica en el sentido que garantiza las deudas y obligaciones de EDITORA & IMPRENTA WILLY E.I.R.L., inscrita en el asiento D00008 de la Partida Electrónica 03084705 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V -Sede Truiillo: 3) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN. mediante Resolución N° 01 de fecha 13/06/2016, expedida por la Juez del Sétimo Juzgado Civil de Trujillo, Sabina Olinda Salazar Díaz, Expediente N° 2073-2016, se ha trabado embargo sobre el inmueble inscrito en la presente partida, hasta por la suma de S/ 60,500.00 Soles, en los seguimos por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A. contra José Wilson Vergara Albujar y otros, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, inscrita en el asiento D00009 de la Partida Electrónica 03084705 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo; 4) RECTIFICACIÓN DE ASIENTO, se rectifica el asiento D00009 para precisar que el embargo en forma de inscripción se efectúa sobre la propiedad del demandado William Roger Flores Palacios v no como se consignó en el asiento materia de rectificación, inscrita en el asiento D00010 de la Partida Electrónica 03084705 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V -

LUGAR, DIA Y HORA DEL REMATE: El bien será rematado de manera virtual en la Sala de remates virtual de la plataforma GOOGLE MEET, a través del siguiente link: https://meet.google.com/yoz-xeum-bvw, el día MIÉRCOLES 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2021 A LAS 10:00 A.M.

REQUISITOS PARA SER POSTOR: El postor, sea persona natural o iurídica, deberá adjuntar al correo del Martillero Público alcantaralorvi@gmail.com, así como a los correos vtavara@pi.gob.pe, cbarrantes@pi.gob.pe que corresponden al REDIJU-CSJLL, es recomendable hacerlo con una anticipación de 2 horas antes del remate, el escaneo de todos los documentos en un solo archivo PDF, conteniendo: el DNI ambos lados o carnet de extranjería; el RUC y Vigencia de Poderes, de ser el caso; el arancel judicial por derecho a participar en el remate (a través del aplicativo Págalo con código del Banco de la Nación 07153); el depósito judicial electrónico conteniendo como oblaje una cantidad no menor del 10% del valor de tasación, equivalente a US\$ 24,975.07 suma que será devuelta por el juzgado a los postores no beneficiados según sea el caso o disponga el juzgado, a través del correo electrónico o casilla judicial indicada por el postor. Comprobada la documentación remitida al correo del Martillero Público, luego de la verificación y conformidad de dichos requisitos, el Martillero Público remitirá al respectivo correo electrónico, el enlace (link) invitándolo como postor a la Sala de Remates Virtual, debiendo para ello ingresar 15 minutos antes de la hora indicada del Remate, para las indicaciones de ley, de ser el caso.

HONORARIOS: El Adjudicatario pagará los honorarios del Martillero, según lo establecido con el D.S.008-2005-JUS + IGV, y deberán ser cancelados al finalizar el acto de remate. Funcionario que efectuará el Remate: Abogado LORVI ALCÁNTARA SUYON, Martillero Público con Reg. Nº 246. Informes: 979999968.

Publicar por TRES (3) días. Truiillo. 12 de Julio del 2021.

> LORVI ALCÁNTARA SUYÓN ABOGADO MARTILLERO PÚBLICO REG. № 246

KATHERINE LIZETH CAMPOS ZAPATA SECRETARIA JUDICIAL MODULO CIVIL CORPORATIVO SUB ESPECIALIDAD COMERCIAL CSJLL

FP/ 21,22,23 Julio S/. 402.00 Comprobante de pago/ 0F012-0008365

2. EDICTOS CLASIFICADOS

SUCESIÓN INTESTADA

SUCESION INTESTADA

Ante el Juzgado de Paz Letrado de Cartavio, Expediente N° 00036-2020-CIVIL, Especialista Legal, Dra. Flor de Maria Solano Llanos, doña FELIPA CALDERÓN DE TORRES, Solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su cónyuge don FELIPE TORRES SANTOS, con la finalidad que se la declare heredera única y universal, por lo que las personas que crean tener derecho pueden apersonarse al proceso.

DRA. FLOR DE MARÍA SOLANO LLANOS SECRETARIA JPL – CARTAVIO

FP/ 23 julio S/. 23.00

Comprobante de pago/ 0B012-0010410

4. EDICTOS PENALES

EDICTO PENAL

EL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO, Juez Supernumeraria CAROLINA CIEZA POMA, Cita y emplaza al acusado AMBROSIO ROJAS PIZARRO, a la audiencia de Juicio Oral - Proceso Inmediato para el día SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 A LAS 09:00 HORAS, la misma que se llevará a cabo de manera virtual mediante el aplicativo Google Hangouts Meet, quien deberá ingresar a través del siguiente link meet.google.com/xny-tbqq-xpi, Así mismo se le pone de conocimiento al acusado que deberá comunicarse de manera obligatoria con su abogado defensor público Dr. Marino Diaz Rimarachin, con Celular N° 947909482 v con el Asistente de Audio del Juzgado Penal Unipersonal de Pacasmayo, Luis Alberto Ocon Paucar con celular N° 945732668, a efectos de proporcionar su número de celular y/o correo electrónico; bajo apercibimiento en caso de inconcurrencia injustificada a la Audiencia Virtual, se declara REO CONTUMAZ, en el estadio correspondiente. Ordenándose su ubicación y captura por la autoridad Policial; EXPEDIENTE N° 392-2020-51-JPUP-SPLL, por el delito de CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD, en agravio del ESTADO - MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

3 días Hábiles Consecutivos.

Asistente de Audiencias: Luis Ocon Paucar.

CAROLINA CIEZA POMA
JUEZA SUPERNUMERARIA
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE PACASMAYO
SEDE SAN PEDRO DE LLOC
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

LUIS ALBERTO OCON PAUCAR
ASISTENTE JUDICIAL
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE SAN
PEDRO DE LLOC
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

FP/ 22, 23, 26 jul.

EDICTO PENAL

EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO. Juez

Supernumerario LEOMARA JUNIOR CASTRO JUAREZ, Cita y emplaza al imputado FELIX RONALD TAMAYO JAIME, a la audiencia de INCOACIÓN DE PROCESO INMEDIATO para el día DIECISISETE DE AGOSTO DEL AÑO 2021 A LAS 08:30 HORAS, la misma que se llevara a cabo de manera virtual mediante el aplicativo Google HangoutsMeet, quien deberá ingresar a través del siguiente link https://meet.google com/iha-jysq-eup, Así mismo se le pone de conocimiento al imputado que deberá comunicarse de manera obligatoria con su abogado defensor público Dr. MARINO DÍAZ RIMARACHÍN, con Celular N° 947909482 y con la Asistente de Audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria de Pacasmayo Melisa Johana Díaz Llactahuaccha con celular N° 948166366. a efectos de proporcionar su número de celular v/o correo electrónico; EXPEDIENTE N° 00093-2021-0-JPIP-SPLL, por el delito de CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD, en agravio de EL ESTADO - MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Especialista de causas: William Matta Sarmiento.

WILLIAM ALONSO MATTA SARMIENTO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO - SAN PEDRO DE
ILOC

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

LEOMARA JUNIOR CASTRO JUÁREZ
JUEZ SUPERNUMERARIO
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
SAN PEDRO DE LLOC
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

FP/ 21, 22, 23 jul.

EDICTO PENAL

Expediente: Exp. Nº 00088-2018-9-1609-JR-PE-01
ESPECIALISTA: JHONY ALFREDO GUTIERREZ CARRANZA
EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE
SANTIAGO DE CHUCO, que despacha el señor Juez: Dr.
José Manuel González Pajuelo: Pone en conocimiento al
imputado: BAYARDO SIGIFREDO TACANGGA RAMOS; que
con Resolución Número Nueve del cuaderno de desalojo
preventivo, se ordena que en el plazo de 72 horas cumpla con
desalojar el bien materia de litigio, BAJO APERCIBIMIENTO de
procederse a su ejecución en forma de lanzamiento con ayuda
de la fuerza pública en caso de incumplimiento, derivado del
proceso que se sigue por el delito de Usurpación, en agravio de
SEGUNDO SICCHA PEREDA

Santiago de Chuco, 07 de julio del 2021.

FP/ 21, 22, 23 jul.

EDICTO PENAL

Exp. Nº: 00007-2018-23-1608-JR-PE-01

EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN; Juez: Dra: Sanchez - Asistente de Causas Rojas, pone en conocimiento de los acusados BENJAMIN BURGOS POLO Y SANTOS ESTEFA y de los agraviados ERCELIS ALTUNA CABALLERO Y LUIS BURGOS POLO, que se le ha instaurado un proceso penal en contra de los primeros por el DELITO CONTRA LA VIDA EL CURPO Y LA SALUD en la modalidad de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR en agravio de los segundos, proceso penal en que se está se está solicitando el sobreseimiento. Se pone de conocimiento de los acusados que se les ha designado abogado defensor público cuya oficina se encuentra ubicada en el Jirón Leoncio Prado N° 180 Huamachuco.

FP/ 21, 22, 23 jul.

EDICTO PENAL

Exp. Nº: 00270-2017-24-1608-JR-PE-01

EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN; Juez: Dra: Sanchez - Asistente de Causas Rojas, pone en conocimiento del imputado ADRIAN AGUIRRE CABALLERO y del menor agraviado de iníciales A.R.P.V. representado por su padre NICOLAS PACHECO AVILA, que se ha instaurado un proceso penal en contra del primero CONTRA LA LIBERTAD – VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL en la modalidad de ACTOS CONTRA EL PUDOR EN MENOR DE EDAD en agravio del segundos proceso penal en que se está se está solicitando el sobreseimiento. Se pone de conocimiento del acusado que se le ha designado abogado defensor público cuya oficina se encuentra ubicada en el Jirón Leoncio Prado N° 180 Huamachuco.

Huamachuco, 20 de julio de 2021.-

FP/ 21, 22, 23 jul.

EDICTO PENAL

Exp. Nº: 00360-2017-87-1608-JR-PE-01

EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN; Juez: Dra: Sanchez - Asistente de Causas Rojas, pone en conocimiento del imputado EDUARDO POLO CERNA y de la agraviada DELMIRA OTINIANO BACA, que se ha instaurado un proceso penal en contra del primero por el DELITO CONTRA LA VIDA EL CURPO Y LA SALUD en la modalidad de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR en agravio del segund. Se pone de conocimiento del acusado que se le ha designado abogado defensor público cuya oficina se encuentra ubicada en el Jirón Leoncio Prado N° 180 Huamachuco.

Huamachuco, 20 de julio de 2021.-

FP/ 21, 22, 23 jul.





Corte Superior de Justicia de La Libertad Consejo Ejecutivo Distrital

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 21 de Julio del 2021

Firmad digitalmente por TABOADA
PILCO Elisso Giammpol FAU
20159981216 sort
Digital
Digital
Soy el autor del documento
Facha: 21 07 2072 11 14 544 4-65 00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 000437-2021-CED-CSJLL-PJ

VISTOS; el Oficio N° 000043-2021-ADMH-GAD-CSJLL-PJ, de fecha 19 de julio de 2021, firmado digitalmente por el licenciado Wilmer Enrique Morales Barreto, Administrador del Módulo Básico de Justicia de Huamachuco, ingresado por el Sistema de Gestión Documental asignado con el Exp. N° 4635-2021; copia de la Resolución Administrativa N° 404-2021-CED-CSJLL-PJ de fecha 08 de julio de 2021, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el inciso 19 del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, concordante con el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

<u>SEGUNDO</u>: Son consideradas **Jornadas Extraordinarias** aquellas en las que su por especial naturaleza, desarrollan actividades jurisdiccionales o administrativas en días u horarios inhábiles, pues a pesar que **los Magistrados y Colaboradores Judiciales** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, normalmente suelen realizar actividades personales o dentro del entorno familiar, como recreativas, académicas, profesionales o simplemente avocadas al descanso, éstos **voluntaria y organizadamente** logran coincidir y diferir aquellas actividades para generar un espacio dentro de un día sábado u horas no laborables a fin de programar actividades jurisdiccionales y/o administrativas, asistiendo al centro de trabajo para desarrollar audiencias, diligencias, proyectar resoluciones, impulsar de oficio diversos procesos y/o atender al público usuario, con lo cual el trabajador revela una manifiesta identificación y contribuye significativamente con los objetivos institucionales de este Poder del Estado.

TERCERO: Es así, que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa № 134-2013-CE-PJ, de fecha 16 de julio de 2013, ha establecido: "Disponer que en los Órganos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia del país donde haya carga procesal excesiva, en adición a las audiencias programadas, consideren la posibilidad de realizar en forma extraordinaria actuaciones judiciales los días sábados", lo que fue tomado en cuenta por la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en atención a que las Jornadas Extraordinarias que desde entonces se vienen realizando, constituyen buenas prácticas orientadas al fortalecimiento de la Política Institucional del Poder Judicial y resaltan el loable esfuerzo llevado a cabo por los Jueces y Personal Jurisdiccional y/o Administrativo de esta Corte Superior de Justicia, conforme así también se sostiene en la referida resolución.

<u>CUARTO</u>: El Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial de La Libertad, con el objetivo de seguir fortaleciendo la imagen institucional del Poder Judicial en la sensible labor de prestar el servicio de Administración de Justicia, y teniendo como potestad la Presidencia de este Órgano de Gobierno Distrital, de **autorizar** la realización de "Jornadas Extraordinarias de Descarga Procesal en el Distrito Judicial de La Libertad"; así como, expedir las respectivas resoluciones de **felicitaciones y agradecimientos** a quienes participen voluntariamente en dichas actividades extraordinarias, las cuales tiene dentro de sus objetivos: **A)**Contribuir con la resolución célere y oportuna de expedientes que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable a razón de la naturaleza e importancia de los intereses tutelados; y, **B)** Permitir la atención y el acceso al justiciable a la revisión de sus expedientes en días y horas no laborables, involucrando al Ministerio Público, a la Defensoría Pública de La Libertad, al Colegio de Abogados de La Libertad y a la Sociedad Civil Organizada y a todos los usuarios judiciales en general, a fin de fortalecer la confianza de los mismos en el sistema judicial, de lograr un acercamiento del servicio de Administración de Justicia ante la comunidad y para mejorar la percepción de esta en torno a la labor que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

QUINTO: En el presente caso, a través del documento del visto, se cumple con indicar respecto a la Jornada Extraordinaria de Descarga Procesal, autorizada por Resolución Administrativa N° 000404-2021-CED-CSJLL-PJ, llevada a cabo el día sábado 10 de julio de 2021, en la modalidad de labor

remota y en el horario de 08:00 am a 01:00 pm, oportunidad en que la Magistrada y servidor judicial del Juzgado de Paz Letrado de Huamachuco de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, han cumplido con desarrollar labores propias a sus funciones, tales como calificar demandas, descargar en el Sistema Integrado Judicial – SIJ y proyección de resoluciones; indicándose además los nombres y apellidos de quienes voluntariamente asistieron a dicha jornada extraordinaria; dejándose constancia que se han trabajado 23 expedientes judiciales, cumpliéndose de ese modo con la descarga correspondiente, actividad que ha sido debidamente monitoreada.

<u>SEXTO</u>: Siendo ello así, debe destacarse que la realización de la Jornada Extraordinaria objeto de informe, materializa y constituye la continuación de la eficaz y eficiente gestión en la instauración de mecanismos para avanzar con la descarga procesal, que se viene implementando desde hace varios años, por lo que, le corresponde a la Administración el deber de expresar la felicitación y agradecimiento institucional a los servidores que participaron voluntaria y activamente, con la finalidad de seguir fomentando la identificación institucional para fortalecer los vínculos con la Sociedad Civil, a través de la ejecución de actividades excepcionales que permiten avanzar con el trámite de los procesos de manera célere y definitiva, y sobre todo con respeto a las garantías procesales de los intervinientes.

Por estas consideraciones y en uso de la atribución establecida en el inciso 19 del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ y acta de sesión de Consejo de fecha 05 de enero del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR LAS FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL en nombre y representación del Consejo Ejecutivo Distrital, por su activa y voluntaria participación en la realización de la JORNADA EXTRAORDINARIA CON FINES DE DESCARGA PROCESAL DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE HUAMACHUCO, desarrollada el día sábado 10 de julio de 2021, en la modalidad de labor remota y en el horario de 08:00 am a 01:00 pm, a la Magistrada y Personal Jurisdiccional de esta Corte Superior de Justicia, que a continuación se mencionan:

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE HUAMACHUCO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

MAGISTRADA:

> ROSA TRINIDAD CHÁVEZ SALDAÑA

SERVIDOR JURISDICCIONAL:

> CARLOS ERNESTO GÁLVEZ BRIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la Coordinación de Personal y Bienestar Social que la presente resolución se incorpore y forme parte del legajo personal de los colaboradores, que se mencionan en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, Oficina de Recursos Humanos y Bienestar del Distrito Judicial La Libertad, a la Secretaría de la Presidencia de Corte, al Responsable del Portal de Transparencia, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Administración del Módulo Básico de Justicia de Huamachuco, a los interesados y a quienes corresponda para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.







Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

민민	DOCUMENTO INTERNO	SECPRES/LIN-01	
	BASES	Versión:	001
PODER JUDICIAL DEL PERÚ	BASES PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO Y ENTREGA DEL PREMIO MANUEL LORENZO DE VIDAURRE Y ENCALADA	Página:	Página 4 de 8

TITULO I

OBJETIVOS

Objetivo General:

Incentivar, promover y reconocer la participación de jueces y trabajadores que conforman la Corte Superior de Justicia de La Libertad, así como de ciudadanos e instituciones públicas y privadas, en la elaboración y presentación de proyectos que promuevan la innovación y buenas prácticas en la gestión pública judicial y permitan el cumplimiento de la misión y visión institucional declaradas en la Resolución Administrativa Nº 87-2021-P-CSJLL-PJ.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la participación de jueces y trabajadores en el mejoramiento de la Corte, fortalecer la identidad y compromiso institucional, así como promover su capacidad
- Identificar el talento humano e innovación en materia de gestión pública judicial de jueces y trabajadores, así como de ciudadanos e instituciones públicas y privadas interesadas en el mejoramiento del servicio público de justicia en la Corte.
- Las propuestas declaradas como ganadoras del concurso serán remitidas por el Jurado a la Presidencia de la Corte, con la finalidad de evaluar su aprobación e
- Propiciar la creación de un banco de proyectos de innovación a cargo de la Presidencia de la Corte, que estará compuesto por todos los proyectos presentados a través del concurso (cerrado o abierto), pudiendo también integrarse con los proyectos presentados de manera directa en cualquier momento (fuera del concurso), todo ello con la finalidad de evaluar su aprobación e implementación.

2.

- Ley N° 27658 Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Resolución Administrativa N° 417-2019-CE-PJ que establece la Metodología de Proyectos de Mejora Institucional del Poder Judicial.
- Resolución Administrativa N° 194-2020-CE-PJ que aprueba las Bases del Tercer Concurso Nacional de Creatividad e Innovación en el Poder Judicial 2020.
- Resolución Administrativa N° 0370-2020-CE-PJ, que aprueba la Directiva N° 019-2020-CE-PJ denominada "Disposiciones para el desarrollo de documentos normativos en el Poder Judicial.
- Resolución Administrativa N° 0210-2021-P-CSJLL-PJ, que aprueba la Política de Gestión Documental Digital - Cero Papel.
- Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

ETAPAS

El concurso será desarrollado en las siguientes etapas:

1) Convocatoria

- Difusión del Concurso
- Publicación de Bases
- Atención de Consultas

Inscripción y Presentación

- Inscripción mediante plataforma virtual
- Atención de consultas y soporte
- Presentación de propuesta en digital

3) Evaluación

- Cumplimiento de bases
- Calificación

4) Resultados

- Publicación de resultados (Página web del Poder Judicial)
- Reconocimientos y Premiación

OBJETO DEL PROYECTO

Debe referirse a propuestas innovadoras y viables de preferencia en el corto plazo orientados al mejoramiento de la gestión pública en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, y permita el cumplimiento de la misión y visión institucional declaradas en la Resolución Administrativa N° 87-2021-P-CSJLL-PJ. Las propuestas serán medidas bajo parámetros de eficiencia, eficacia, productividad, competitividad e identificación institucional.

TITULO II CONVOCATORIA

PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso cerrado los jueces y los trabajadores (jurisdiccionales o administrativos) de todas las sedes de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, sea de manera individual o grupal. De otro lado, podrán participar en el concurso abierto los ciudadanos e instituciones públicas y privadas.

DIFUSIÓN Y CONSULTAS 6.

La difusión del concurso y publicación de bases se realizará a través de las diferentes plataformas informativas de la Corte, así como al correo institucional.

Las consultas referidas a los lineamientos establecidos en las Bases del Concurso serán recibidas y atendidas vía telefónica y por correo electrónico institucional, durante el horario de trabajo.

TITULO III INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN

7. REQUISITOS

- Registrarse virtualmente en el aplicativo web creado para el concurso que será difundido de manera oportuna.
- Haber desarrollado la propuesta de innovación cumpliendo con todas las indicaciones contenidas en las bases del concurso.
- Presentar la propuesta en formato Word y PDF a través del aplicativo web del concurso.

8. DESARROLLO DE LA PROPUESTA

La información contenida en la propuesta deberá de estar alineada a la "Metodología de Proyectos de Mejora Institucional del Poder Judicial", aprobada por la Resolución Administrativa N° 417-2019-CE-PJ y a las Bases del Tercer Concurso Nacional de Creatividad e Innovación en el Poder Judicial 2020, aprobada por Resolución Administrativa N° 194-2020-CE-PJ, por lo cual ésta deberá de cumplir como mínimo con los siguientes puntos:

- Identificación del problema
- Análisis del problema y sus causas
- Propuesta de mejora
- Planificación para la implementación de mejora
- Implementación de la mejora
- Monitoreo de la mejora
- Retroalimentación

La propuesta deberá ser innovadora con información clara y verificable, además de ser objetivamente viable, de preferencia en el corto plazo (dentro del plazo máximo de tres meses), con la utilización de herramientas tecnológicas y estadísticas y que tenga correspondencia con la Política de Gestión Documental Digital – Cero Papel.

TITULO IV EVALUACIÓN

9. CUMPLIMIENTO DE BASES

El Jurado revisará que cada propuesta presentada cumpla los puntos indicados de la Metodología de Proyectos materia del concurso, así como los demás requisitos señalados en estas bases, a fin de ser admitidas para calificación o rechazadas en caso de incumplimiento. La decisión adoptada es inimpugnable.

Las propuestas admitidas serán publicadas y comunicadas a los participantes vía correo institucional u otros medios disponibles.

10. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN PRELIMINAR

El Jurado descalificará preliminarmente las siguientes propuestas:

- Las propuestas que no presentan el desarrollo de los puntos antes descritos (Identificación del problema, análisis del problema y sus causas, propuesta de mejora, planificación para la implementación de mejora, implementación de la mejora, monitoreo de la mejora y retroalimentación).
- Las propuestas que se encuentran implementadas durante el desarrollo del concurso.
- Las propuestas presentadas fuera del plazo señalado en la convocatoria.

Las propuestas descalificadas por el Jurado serán excluidas de la continuación del concurso, impidiendo su posterior evaluación en base a los criterios descritos en las bases. Solo las propuestas admitidas serán analizadas por el Jurado siguiendo los criterios de evaluación final.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINAL

El Jurado otorgará una puntuación a cada propuesta evaluada según los "criterios de calificación y puntuación" establecidos y seleccionará a tres (03) ganadores. La decisión del Jurado es inapelable y no procederá recurso impugnatorio alguno.

La calificación por el Jurado debe realizarse de manera diferenciada entre las propuestas de los participantes del **concurso cerrado** (jueces y trabadores) y los participantes del **concurso abierto** (ciudadanos e instituciones públicas o privadas).

La propuesta ganadora del premio será determinada por el puntaje más alto, que corresponde a la sumatoria de todos los criterios de evaluación, siendo la máxima puntuación de **veinte (20)**. En caso de empate entre dos o más propuestas, se otorgará el premio que corresponda a todos. La puntuación será asignada por el Jurado en acto de deliberación secreta, siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

- **Descripción y contexto del problema:** Se señalan todas las características del problema, su análisis cualitativo/cuantitativo y los efectos que produce, permitiendo la comprensión de lo que se pretende mejorar **(calificación de 1 a 4 puntos).**
- Originalidad de la propuesta: Se combina u organiza elementos, conceptos conocidos y los convierte en algo diferente, novedoso y auténtico, con valor en su uso local o institucional, danto total calidad de no ser una copia (calificación de 1 a 4 puntos).
- Efectividad de la propuesta: Grado en que es factible resolver el problema presentado y obtener resultados de mucho valor, con claridad y coherencia de la propuesta. La aplicación de la propuesta debe ser preferentemente en el corto plazo, entendiéndose como tal el periodo máximo de tres meses. Además, debe realizarse un análisis costo-beneficio para determinar si las acciones propuestas producen más beneficios para la institución judicial que los costos (económicos, sociales o de otra naturaleza) asociados a su implementación (calificación de 1 a 4 puntos).
- Utilización de herramientas tecnológicas y estadísticas: La propuesta preferentemente debe utilizar las herramientas tecnológicas (desarrollo de aplicativos en teléfonos móviles, desarrollo de programas informáticos, entre otros), que permitan mejorar la productividad y la calidad de los servicios, así como la simplificación, estandarización y automatización de los procedimientos. También será importante el uso de herramientas estadísticas que permitan la medición objetiva de la implementación de la propuesta (calificación de 1 a 4 puntos).
- Aplicación de la Política de Gestión Documental Digital Cero Papel: La propuesta debe tener correspondencia con la Política de Gestión Documental Digital Cero Papel aprobada por Resolución Administrativa N° 0210-2021-P-CSJLL-PJ, que significa el uso obligatorio de la firma digital por parte de todos los órganos administrativos y jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en el Sistema de Gestión Documental (SGD) y del Sistema Integrado de Justicia (SIJ) en todos los procedimientos administrativos y judiciales, con la finalidad de eliminar progresivamente el uso de papel (calificación de 1 a 4 puntos).

TITULO V RESULTADOS

12. PUBLICACIÓN

Se publicarán los ganadores del concurso en las plataformas virtuales oficiales de la Corte, comunicándose por ese mismo medio la fecha y hora para la premiación, la cual se realizará en ceremonia oficial y en acto público.

13. RECONOCIMIENTO

Los ganadores de cada categoría (concurso cerrado o abierto) serán reconocidos y felicitados mediante Resolución Administrativa, en tanto que el premio será entregado en ceremonia oficial y pública. En el caso del concurso cerrado, se ordenará la inscripción en el legajo de registro personal de los premiados.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

"Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial"

"PREMIO MANUEL LORENZO DE VIDAURRE Y ENCALADA"

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES	FECHA		
CONVOCATORIA			
Fase Preliminar:	De 14 al 27 de junio de 2021.		
Difusión del concurso			
Publicación de bases y atención de consultas	Del 14 al 27 de junio de 2021.		
INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN			
Inscripción y presentación de propuesta			
mediante plataforma virtual	Del 28 de junio al 25 de julio de 2021.		
Atención de consultas y soporte técnico			
EVALUACIÓN			
> Verificación del cumplimiento de los			
requisitos establecidos en las bases	Del 26 y 27 de julio de 2021.		
> Calificación de proyectos			
RESULTADOS			
Publicación de resultados en la página	Del 28 de julio al 02 de agosto de 2021.		
web de la Corte Superior de Justicia de			
La Libertad			
RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN			
	04 de agosto de 2021.		
Reconocimiento a los ganadores	(Ceremonia central institucional		
	por el "Día del Juez")		



HOLA, ¡SOY IUS! TU ASISTENTE VIRTUAL





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD Justicia pronta, cumplida y amable.

Infórmate acerca de todos nuestros servicios agregando mi número: +51 970807194 a tu WhatsApp y escribiéndome para atender rápidamente todas tus consultas. Podrás acceder a:

- Tutoriales informativos
- Números de contacto
- Formatos y mucho más.

MEGA JORNADA DE DESCARGA PROCESAL:



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD Justicia pronta, cumplida y amable

"PONTE LA CAMISETA"

sábado 24 de julio

08:00 a.m. a 01:00 p.m.

Participarán:

Actividades:

Realización de audiencias, proveído de escritos, notificaciones y trabajos manuales, entrega de documentos administrativos y judiciales, sinceramiento de carga procesal, ingreso de expedientes al Archivo Central, digitalización y distribución de demandas, atención de requerimientos administrativos, etc.

Monitoreo:

Ø Presidencia, Unidad de Servicios Judiciales y personal del Centro Médico Judicial.

